

RESOLUCION No. 20240910000743 - 8
03 de mayo de 2024

“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente Suplente de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 01 del 26 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 003 del 02 de octubre de 2023 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2024, con un total ingresos de \$175,376 y un total gastos de \$171,537, para una disponibilidad final de \$3,839 (cifras expresadas en millones de pesos), y aprobó las vigencias futuras de los años 2025 hasta 2028, así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

6. Que el 26 de abril de 2024 en sesión No. 228 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 con ocasión a la actualización de saldos finales a diciembre 31 de 2023, adiciones y reducciones, mediante el Decreto No. 01 del 26 de abril de 2024, así: Total ingresos en \$176,480, Total gastos en \$169,174 y Disponibilidad Final por \$7,306 (cifras expresadas en millones de pesos).
7. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 003 del 02 de octubre de 2023.
8. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió la Resolución No. 20230910001943-24 del 17 de noviembre de 2023, con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 de Aguas Regionales EPM.
9. Que los estados financieros definitivos de la sociedad con corte al 31 de diciembre de 2023, frente al presupuesto aprobado para la vigencia 2024 arrojaron una mayor disponibilidad de caja por \$362; por lo anterior, se requiere modificar la Disponibilidad Inicial del presupuesto de la vigencia 2024 de \$6,207 a \$6,569, que corresponde al saldo en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023 (cifras expresadas en millones de pesos).
10. Que se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos dado que los Recursos de Capital presentaron un aumento de \$741, porque las cuentas por pagar al cierre de diciembre 2023 disminuyeron en \$6,259 frente a lo presupuestado, esto, versus el aumento en recurso de deuda por \$7,000 correspondiente al contrato de empréstito firmado en 2023, requerido para apalancar el plan de inversiones, el cual en atención a las medidas de ahorro que se implementaron en la filial se logró cubrir con generación interna de fondos, por lo tanto, este desembolso se desplazó para la vigencia 2024 (cifras expresadas en millones de pesos).

11. Que se hace necesario desagregar el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 en consideración a la modificación del presupuesto sentada en el Decreto 01 del 26 de abril de 2024, como se relaciona en los siguientes rubros:

11.1. Que, en el rubro de Gastos de Funcionamiento se adiciona en \$3,680, pasando de \$69,210 a \$72,890 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica a continuación:

- Aumento por \$1,780 millones de pesos, en los saldos de las cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2023.
- Aumento en el pasivo del Impuesto de Renta y complementarios por \$2,721 millones de pesos, frente al valor de renta que se calculó en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, toda vez que, el periodo 2023 cerró con mayor utilidad frente al estimado.
- Con el fin de aliviar la caja operativa de la empresa y mitigar el riesgo de liquidez, se analizó con cada una de las Áreas sobre renuncias al presupuesto de hechos económicos que no afectaran los indicadores operativos y la operación del negocio, por lo tanto, se realizará reducción por \$821 millones de pesos.

11.2. Que, el rubro de Servicio a la deuda fue adicionado en \$5,514, pasando de \$30,431 a \$35,945 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica por la amortización del capital e intereses del crédito de tesorería requerido para apalancar el plan de inversiones, este fue gestionado en virtud de que el Distrito de Medellín no había emitido el concepto favorable, necesario para gestionar deuda de largo plazo. Este crédito debe ser pagado antes del 31 de diciembre de 2024, lo cual genera presión en la caja de la empresa.

11.3. Que, el rubro de Inversión disminuye en \$11,437 pasando de \$63,778 a \$52,341 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica a continuación:

- Disminución por \$1,879 millones de pesos, en los saldos en las cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2023.
- Disminución por \$4,131 millones de pesos, que corresponde al presupuesto del proyecto SAPHIRO (nuevo ERP), ya que se replanteo la forma de cobro, y este solo tendrá ejecución presupuestal a partir de la vigencia 2025 que es la salida en vivo de este nuevo ERP.

- Disminución en Otras Aplicaciones de Inversión por \$239 millones de pesos, por renunciadas presupuestales con el fin de aliviar la caja operativa de la empresa y mitigar el riesgo de liquidez, sin que estos afectaran los indicadores operativos y la operación del negocio.
 - Disminución por \$5,188 millones de pesos, ya que se presentó retraso en el proyecto de la PTAR de San Jerónimo, por los habilitadores ambientales para dar inicio al proceso de contratación (permiso de vertimiento, ocupación de cauce, y permiso de aprovechamiento forestal), por esta razón, este presupuesto se trasladará para la vigencia 2025, este movimiento no afecta la entrada en operación en año 10 del POIR vigente.
- 11.4 Que, el rubro de Gastos de Operación Comercial disminuye en \$120 pasando de \$8,118 a \$7,998 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual corresponde al consumo de energía, esto como parte de las renunciadas, con el fin de aliviar la caja operativa de la empresa y mitigar el riesgo de liquidez; lo cual no afecta la operación de la empresa.
- 11.5 Que considerando lo citado, las modificaciones al presupuesto hasta aquí citadas implican un aumento en la disponibilidad final por \$3,467, pasando de \$3,839 a \$7,306 (cifras expresadas en millones de pesos).
12. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 de Aguas Regionales EPM, para lo cual, dado que las consideraciones expuestas implican modificar en gran medida las disposiciones de la Resolución No. 20230910001943-24 del 17 de noviembre de 2023, se observa oportuno incorporar en la presente resolución aquellas disposiciones de estas normas que permanecerían vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2024, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	176,480,068,574
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	6,569,363,700
1.0.01	Caja	17,400,002
1.0.02	Bancos	6,551,963,698
1.1	INGRESOS CORRIENTES	113,276,954,257
1.1.02	Ingresos no tributarios	113,276,954,257
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	56,633,750,617
1.2.05	Rendimientos financieros	47,817,359
1.2.07	Recursos de crédito interno	56,585,933,258

Artículo Segundo. Modificar la desagregación del **Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2024, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	169,174,077,518
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,890,009,119
2.1.1	Gastos de personal	19,014,602,966
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	43,280,574,509
2.1.3	Transferencias corrientes	49,413,680
2.1.6	Adquisición de activos financieros	238,909,080
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10,306,508,884
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	35,945,069,265
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	35,945,069,265
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	52,340,835,908
2.3.1	Gastos de personal	2,636,166,531
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	49,704,669,377
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7,998,163,227
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7,998,163,227

Artículo Tercero. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2024:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 20230910001943-24 del 17 de noviembre de 2023.

Dado en Apartadó a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WBEMAR GARRO ARIAS
Gerente Suplente

Proyectó: Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero
Revisó: Lilibana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera
Revisó Aspectos Legales: Diana Marcela Quirós Benavides / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General (R)
Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa